



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE GERIATRÍA**

## **DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN**

### **FUNCIONES.**

1. Planear y coordinar los modelos y programas de formación y desarrollo de recursos humanos en Geriátria y temas afines al envejecimiento a efecto de contar con personal especializado que brinde atención y servicios de calidad a las personas mayores.
2. Establecer y coordinar el desarrollo de actividades relacionadas con programas académicos de nivel universitario, la formación, capacitación y educación continua de recursos humanos en el área de Geriátria y envejecimiento, para brindar atención de alta calidad a las personas mayores.
3. Establecer los mecanismos en materia de educación geriátrica, evaluación de la calidad de los programas educativos y su impacto en la prestación de los servicios, con la finalidad de mantener la mejora continua en los procesos del Instituto.
4. Coordinar con la Dirección de Investigación la difusión de foros de discusión, cursos, conferencias, seminarios, congresos y reuniones de educación a distancia, con la finalidad de generar información científica en envejecimiento y Geriátria que promueva el reconocimiento del Instituto en el ámbito nacional e internacional.
5. Coordinar el desarrollo y mecanismos de operación del centro de información, documentación y bibliohemeroteca, para eficientar y optimizar los recursos de conocimiento en relación a los temas atribuidos a la Institución
6. Definir los mecanismos de coordinación con instituciones académicas nacionales e internacionales para diseñar, acreditar e implementar los programas de enseñanza y divulgación en materia de envejecimiento conjuntos y de intercambio.
7. Determinar diversas fuentes de financiamiento, aplicables a la formación educativa, es decir cursos y/o talleres en materia de envejecimiento y salud, para que el Instituto cuente con mayores recursos materiales y humanos.
8. Coordinar la participación de los colaboradores del Instituto en actividades de enseñanza y divulgación, para contribuir al conocimiento académico en el campo de la Geriátria, el envejecimiento y la salud.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE GERIATRÍA**

9. Coordinar la incorporación de procesos educativos en los modelos de atención que se desarrollen en el Instituto, a efecto de contar con personal especializado que brinde atención y servicios de calidad a las personas mayores.
10. Participar en conjunto con la Dirección General en la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT), brindando apoyo en proyectos estratégicos, a fin de contribuir a la formación de recursos humanos especializados y de alta calidad para la atención de las personas mayores.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 38-39

